



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0108 Adquisición de Materiales Ferreteros.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0108**.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Viceministro de Defensa para Asuntos Militares., solicitó los materiales ferreteros los cuales serán utilizados en la reparación de las aéreas de entrenamientos físicos de la Unidad de Comando Especial Contraterrorismo del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de los materiales ferreteros mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1. Inversiones Ola Suprema, SRL.**
- 2. Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL.**
- 3. B&F Mercantil, SRL.**
- 4. Industrialtek, SRK.**
- 5. Soluciones Diversas Institucionales del Caribe, SRL.**

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL., B&F Mercantil, SRL., Industrialtek, SRK. Y Soluciones Diversas Institucionales del Caribe, SRL.,** pudimos comprobar que dichas empresas no cumplieron con todos los solicitados en el punto 1.09 de la ficha técnica del presente proceso, según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto quedan deshabilitadas de

acuerdo a los criterios de evaluación establecido en el punto 2.01 de la ficha técnica mencionada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **Inversiones Ola Suprema, SRL.,** pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todos los solicitados en el punto 1.09 de la ficha técnica del presente proceso, según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto podrán ser habilitada para evaluación económica de acuerdo a los criterios de evaluación establecido en el punto 2.01 de la ficha técnica mencionada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

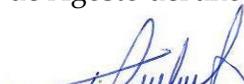
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Inversiones Ola Suprema, SRL.,** Los Materiales Ferreteros descritos anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO CON 88/100 (RD\$271,005.88/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a lo cinco día (05) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

